

SESIÓN ORDINARIA PLENO 28 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Asisten

PSN
D. Carlos Alcuaz Monente
D^a Susana Milagro Redondo
D. Juan Francisco Chamorro Espinosa
D. Vicente Germán Oviedo Elizalde
D^a Ana Uzqueda Pascual
CPF
D. Aquilino Jiménez Pascual
D^a Liliana Goldáraz Reinaldo
D^a María Francisca Martínez Antón
UPN
D^a Susana Ardanaz Napal
D^a Ana Carrera Falcón
EH BILDU
D. Jesús María Antón Lasterra

Excusa su asistencia

Asisten todos

Secretaria

Ana Iribarren Pérez.

En la villa de Caparroso a **veintiocho de noviembre** del año dos mil veinticuatro, siendo las 19:30 horas, en el salón de sesiones, y previa citación realizada al efecto en forma reglamentaria, se reúne el Ayuntamiento de Caparroso bajo la Presidencia del sr. Alcalde, Don Carlos Alcuaz Monente, con la asistencia de los Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del pleno de la corporación, conforme al orden del día remitido con la convocatoria, y asistidos de mí, la secretaria.

Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobación, si procede, de las actas de dos sesiones anteriores celebradas por el Pleno, de fechas:

1º.1- Acta Sesión Ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2024.

1º.2- Acta Sesión extraordinaria de fecha 30 de octubre de 2024.

Conforme a lo previsto en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la sesión comenzará preguntando el presidente si algún miembro de la corporación tiene alguna observación al acta de la sesión anterior, en este caso a las actas de las sesiones reseñadas, cuyos borradores se han remitido a los concejales junto con la notificación de la convocatoria a la presente sesión.

No se formula ninguna observación a las actas y se realiza la votación para la aprobación de cada una de ellas.

Se realiza la votación conjunta para las dos actas, que resultan aprobadas por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Once**, 5 del PSN (Carlos Alcuaz, Susana Milagro, Juan Chamorro, Vicente Oviedo y Ana Uzqueda), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Paqui Martínez), 2 de UPN (Susana Ardanaz y Ana Carrera) y 1 de EH Bildu (Iosu Anton).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Primero.- Se aprueba el acta correspondiente a la sesión Ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2024 por mayoría absoluta.

Segundo.- Se aprueba el acta correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 30 de octubre de 2024 por mayoría absoluta.

Tercero.- Proceder, conforme al artículo 323 de la Ley Foral 6/1.990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción de las actas aprobadas en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Caparrosa, formalizándolas en la manera que se indica en el párrafo último del punto 1 de dicho precepto.

Cuarto.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, dando cumplimiento también de este modo al artículo 31 y siguientes del Decreto Foral 279/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, en materia de impugnación de los actos y acuerdos de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- Aprobación Proyecto y convenio con el Consorcio de Desarrollo de la Zona Media de Navarra para la ejecución del proyecto de creación de una infraestructura para la movilidad peatonal y ciclable en la zona media de Navarra.

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto y a continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Aquilino Jiménez manifiesta: Digo, esto es un poco seguir lo que habían empezado ellos ¿no? Alcalde: sí, son, van haciendo, van sumando rutas, eh, al final tampoco es, o sea, es poner señalización, excepto en algún punto o en algún pueblo que tienen que arreglar caminos, o hacer algún paso, aquí señalización. Aquilino: pues si tienen que arreglar caminos, han metido el camino este que va, por lo menos se les podía decir que lo bacheen un poco, si no, se va a j**** alguno con la bicicleta. Alcalde: si es que al final, habitualmente van por camino. Aquilino: pero es ese camino el que va a la Bardena. Alcalde: sí, sí. Aquilino: hasta Rada está marcado. Alcalde: sí, es ese, en principio, salvo que sea muy, que esté muy mal, no van a intervenir en el proyecto. Aquilino: hay algún corro que está de lado a lado del camino, o sea, te quiero decir que sería bueno que lo vieses, porque son cuatro baches que hay malos, pues que puede llevar a, digo, porque he visto eso, vaya. Alcalde: pues en principio, en Caparrosa si no recuerdo mal, lo único que son, es señalización, no hay ninguna intervención especial. Aquilino: bueno, bueno, votaremos a favor.

Susana Ardanaz manifiesta: A mí no me parece una mala idea que bacheen, pero vaya, que votaremos a favor.

Iosu Anton manifiesta: Está bien para que la gente pueda pasearse de aquí hasta Tafalla en bicicleta y tal, sin riesgo de ningún tipo, pues siempre es bueno y encima nos lo financian, pues oye. Alcalde: sí, está todo con subvenciones. Iosu: votaremos a favor.

Susana Milagro: Votaremos a favor

Tras lo cual, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Once**, 5 del PSN (Carlos Alcuaz, Susana Milagro, Juan Chamorro, Vicente Oviedo y Ana Uzqueda), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Paqui Martínez), 2 de UPN (Susana Ardanaz y Ana Carrera) y 1 de EH Bildu (Iosu Anton).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna.**

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Visto que con fecha 28/10/2024 se recibe del Consorcio de la Zona Media de Navarra la siguiente documentación:

- a) Propuesta de “Convenio entre el Ayuntamiento de Caparroso y el Consorcio de Desarrollo de la Zona Media de Navarra, por el que se autoriza la ejecución del proyecto de creación de una infraestructura para la movilidad peatonal y ciclable en la zona media de navarra, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation Eu.”
- b) El proyecto técnico redactado por Iñigo Labat Yanguas denominado “Infraestructura para movilidad peatonal y ciclable, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU”.
 - a) La relación de parcelas de Caparroso en las que se ejecutará este proyecto.
 - b) El modelo de documento para obtener la autorización de los propietarios de las parcelas, en caso de no ser municipales.

Visto el informe de Secretaría del Ayuntamiento de Caparroso.

El pleno del ayuntamiento **ACUERDA** por mayoría absoluta:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto denominado “Infraestructura para movilidad peatonal y ciclable, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU”, redactado por Iñigo Labat Yanguas, ingeniero técnico, que obra en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el Convenio entre el Ayuntamiento de Caparroso y el Consorcio de Desarrollo de la Zona Media de Navarra, por el que se autoriza la ejecución del proyecto de creación de una infraestructura para la movilidad peatonal y ciclable en la zona media de navarra, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo, al Consorcio de la Zona Media de Navarra.

TERCERO.- Subasta del aprovechamiento de 2 lotes de terrenos comunales de cultivo vacantes.

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto y a continuación abre el debate en el que los cuatro portavoces de los grupos manifiestan todos que votarán a favor.

Tras lo cual, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Once**, 5 del PSN (Carlos Alcuaz, Susana Milagro, Juan Chamorro, Vicente Oviedo y Ana Uzqueda), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana

Goldáraz y Paqui Martínez), 2 de UPN (Susana Ardanaz y Ana Carrera) y 1 de EH Bildu (Iosu Anton).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Considerando que el aprovechamiento de los bienes comunales se encuentra regulado en los artículos 141 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y en los artículos 152 y siguientes del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra. Así como en la Ordenanza Municipal Reguladora del Aprovechamiento de terrenos comunales de cultivo de Caparroso (BON nº 182 de 20/09/2016).

Dado que entre estas disposiciones, encontramos una regulación específica para los aprovechamientos de los terrenos comunales de cultivo, los cuales se realizarán mediante la aplicación sucesiva de tres modalidades: primero, aprovechamientos vecinales prioritarios, segundo, aprovechamientos vecinales de adjudicación directa, y tercero, explotación directa por la entidad local o adjudicación mediante subasta pública (artículo 144 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 157 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra).

Visto que mediante acuerdo del pleno de este Ayuntamiento de fecha 10 de octubre de 2018, se ha adjudicado por ocho años el aprovechamiento de los terrenos comunales de cultivo por las modalidades de vecinal prioritaria y vecinal de adjudicación directa, conforme al nuevo reparto comunal.

Visto que posteriormente se realizó la adjudicación mediante subasta pública de los terrenos sobrantes y se adjudicaron de forma provisional mediante subasta los terrenos pertenecientes a la reserva del 5 %.

Y que anualmente se ha realizado el procedimiento previsto en el artículo 47 de la ordenanza, para las nuevas solicitudes de comunal en el último trimestre de cada año.

Visto que se ha producido a partir del 31 de diciembre de 2024 la baja del adjudicatario de comunal de cultivo de **D. José María Domínguez Iribarren**, por lo que su lote ha quedado vacante y se va a adjudicar mediante subasta pública. Los terrenos comunales de cultivo que se dan de baja a este titular y que se va a adjudicar mediante subasta son los siguientes:

- Un lote de secano de **adjudicación vecinal directa**, perteneciente al reparto general, que le fue adjudicado en sesiones del pleno de fechas de 10 de octubre de 2018, en su 1ª hoja y en sesión de fecha 31/01/2019 en su 2ª hoja.

Visto que quedó desierto en la subasta celebrada el día 10/09/2024 un lote de secano procedente de la baja de David Reinaldo Royo, cuyos datos son los siguientes:

- Un lote de secano que le fue adjudicado en **subasta** de parcelas sobrantes celebrada el día 22/01/2018.

Habiéndose tratado el asunto en reunión de grupo de trabajo por los concejales de fecha 22/10/2024.

Visto que quedó desierta la subasta celebrada el día 15 de noviembre de 2024 por no haberse presentado ningún licitador, se considera oportuno realizar una nueva subasta para la adjudicación de estos lotes.

Por todo lo anterior, ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.- Subastar el aprovechamiento de 2 lotes comunales de cultivo de secano vacantes que constan en el anexo I, que han quedado disponibles por haberse dado de baja sus anteriores adjudicatarios, D. José María Domínguez y D. David Reinaldo.

Segundo.- Aprobar el pliego de condiciones que va a regir la subasta pública y aprobar la relación de los lotes que van a ser subastados.

Tercero.- Publicar el anuncio de la subasta en el tablón de anuncios de la entidad local con al menos 15 días naturales de antelación a la fecha en que haya de celebrarse.

Cuarto.- Señalar que la subasta se celebrará el día 13 de diciembre de 2024 a las 09:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Caparros.

Quinto.- Delegar en la alcaldía la adjudicación definitiva de los lotes subastados.

CUARTO.- Autorización pastoreo extensivo con ganado bovino de carne mediante vallado virtual en la corraliza de Cascajos a “Luqui Marín José Ramón y Arilla Claveras María Isabel Sociedad civil”.

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto y a continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Aquilino Jiménez manifiesta: A ver, nosotros estamos a favor porque es una un sistema nuevo y esto, el tema es lo que en la última reunión se dijo algo y bueno y decimos ahora, es que hay que regularlo en una ordenanza. Porque claro, ahora mismo parece ser de la forma que se ha dado, vamos a pensar que porque ha pedido 15 animales, pero cuando se hagan los repartos y se abre una puerta a un nuevo sistema de pastoreo, por eso mismo hay que regularlo, porque puede estar más gente interesada. Y entonces, hay que poner cantidades de animales, si se ponen cantidades, o alguna cosa. Alcalde: sí. Aquilino: pero te quiero decir que hay que regularlo en una ordenanza. Alcalde: a ver, lo que hemos hecho es, digamos, que la ordenanza evidentemente no lo especifica esto, porque es algo nuevo, entonces como tenemos solo un año por delante, porque el nuevo reparto es el 31 de diciembre de 2025, pues para un año entendemos que, además es un inicio de una actividad, era facilitarle en todo lo posible que comenzaran y evidentemente, para el próximo reparto habrá que meterlo y habrá que modificar la ordenanza de comunales, pues para meterlo de la manera que queramos, claro, en la nueva ordenanza, habrá que regularlo de una nueva manera, porque no lo teníamos regulado. Aquilino: es que es un sistema nuevo, te quiero decir que da la casualidad que aquí en el pueblo tenemos ganaderos con vacuno también y no tienen este sistema, que no lleve a confusión que porque tengas animales de vacuno, puedas pastar de esa forma o sea, sin los collares, simplemente por eso tiene que estar regulado.

Susana Ardanaz manifiesta: Nosotras entendemos que hay que regularlo y después de haber hablado aquí con ellos, nos parece estupenda la idea y que tengan suerte, que vaya para adelante y que hagan más.

Iosu Anton manifiesta: Como la Corraliza se la reparten entre ellos mismos, me imagino que aunque le demos permiso ahora, en el próximo reparto que es dentro de un año, pues se quedará con lo mismo ¿no? se supone, si se ponen de acuerdo, como hasta ahora. Alcalde: sí, en principio sí. Iosu: entonces, bueno, si no, sería para un año el permiso.

Susana Milagro: Votaremos a favor

Tras lo cual, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Once**, 5 del PSN (Carlos Alcuaz, Susana Milagro, Juan Chamorro, Vicente Oviedo y Ana Uzqueda), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Paqui Martínez), 2 de UPN (Susana Ardanaz y Ana Carrera) y 1 de EH Bildu (Iosu Anton).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 07/10/2024 D^a María Isabel Arilla Claveras, en nombre de la sociedad **SC Arilla Claveras M.I y Luqui Marín José Ramón**, con CIF nº J-31313190 presentó una solicitud de autorización municipal para actividad inocua consistente en explotación ganadera extensiva de Bovino de carne, con un número de 15 cabezas de ganado y con emplazamiento en unas 25 hectáreas de parcelas comunales de la corraliza de Cascajos, a efectos de su tramitación y aprobación.

Se trata de una sub-explotación integrada en la que ya tienen de ovino de carne.

Consiste en el pastoreo, directamente a diente y sin instalaciones, de ganado vacuno de carne, de forma extensiva, en la que las vacas se manejan mediante collares con la tecnología de vallado virtual.

Las zonas solicitadas para este pastoreo son zonas de barrancos, pastos arbustivos y pinares con vegetación de carrizos, en las que considera el solicitante que este ganado realizará una gran labor de limpieza, mantenimiento y regeneración de suelos.

SEGUNDO.- Con fecha 14 de octubre de 2024 se emite por el arquitecto de la ORVE, Juan Cruz Lasheras Guilzu su informe CAP-24/0753, con el siguiente contenido:

REF: CAP-24/0753 Bovino Extensivo Polígono 15

AYUNTAMIENTO DE CAPARROSO

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA EXPLOTACIÓN EXTENSIVO DE BOVINO EN PARCELAS DEL POLÍGONO 15, SOLICITADA POR S.C. ARILLA CLABERAS, M^a ISABEL Y LUQUI MARÍN, JOSÉ RAMÓN.

(Registro Entrada Ayto.: 07/10/2024; Registro Entrada ORVE: 07/10/2024)

Se solicita autorización para una explotación en extensivo de 15 vacas de aptitud cárnica en varias parcelas del polígono 15. Se adjunta solicitud de actividad ganadera inocua para tramitar el alta en el registro de explotaciones ganaderas (REGA) así como memoria descriptiva.

Las parcelas declaradas están clasificadas por el Plan Municipal como *suelo no urbanizable* de diversas categorías y sub-categorías, siendo la actividad ganadera en extensivo una actividad no constructiva permitida sin construcciones e instalaciones vinculadas. La memoria declara la inexistencia de construcciones vinculadas, a excepción de un cercado parcial en alguna parcela.

Por todo ello, no existe objeción alguna respecto del planeamiento urbanístico a la explotación extensiva en las condiciones señaladas y con independencia de la titularidad del suelo.

Es cuanto tengo que informar.

TERCERO.- Con fecha 14 de octubre de 2024 los promotores concretan las parcelas comunales que solicitan para este ganado en las siguientes parcelas del polígono 15, en la corraliza de Cascajos: 31-36-37-38-40-41-48-50-55-63-64-75-7678-79-80-85-88-89-90-91-92-93-96-98-104-106-108-118-119-122-123-187-191-220-228-238-242. Además de las parcelas 51 y 202 que se encuentran adjudicadas a José Ramón Luqui Marín y que utilizarían solo de manera puntual.

CUARTO.- Con fechas 22 y 30 de octubre de 2024 se ha tratado este tema por los corporativos en dos grupos de trabajo celebrados al efecto.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Considerando que la actividad ganadera extensiva que pretende implantarse no se halla sometida a autorizaciones o licencias de acuerdo con las determinaciones de la Ley Foral 17/2020, de 16 de diciembre, reguladora de las Actividades con Incidencia Ambiental, y el Decreto Foral 26/2022, de 30 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Foral 17/2020, de 16 de diciembre, reguladora de las actividades con incidencia ambiental, por cuanto no figura la misma en los Anejos de actividades clasificadas de dicha normativa. Se trata por tanto de una actividad inocua.

SEGUNDO.- Considerando que los solicitantes sí necesitan la autorización municipal para la actividad pretendida porque las parcelas en las que se va a instalar pertenecen al comunal de Caparroso y están comprendidas en una corraliza de pastos en la que este ayuntamiento es titular del 75 % de los pastos, siendo el 25 % restante de propiedad particular.

TERCERO.- Considerando que los pastos de la corraliza de Cascajos se encuentran adjudicados a D. José Ramón Luqui Marín en virtud de la adjudicación vecinal directa aprobada en sesión de 25/01/2018, conforme al procedimiento previsto en el artículo 7 de la Ordenanza de aprovechamiento de pastos comunales, por plazo de 8 años, hasta el 31/12/2025, hasta el nuevo reparto.

CUARTO.- Considerando que el adjudicatario actual de los pastos de la corraliza de Cascajos, D. José Ramón Luqui Marín forma parte de la sociedad civil solicitante, junto con su esposa D^a Maria Isabel Arilla Claveras, perteneciendo ambos a la misma unidad familiar, con residencia en la calle Julián Gayarre número 14 de Caparroso y siendo los únicos socios de la sociedad civil.

QUINTO.- Considerando que el artículo 194 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra permite, de forma condicionada, la entrada de ganado ajeno en las corralizas a fin de aprovechar los pastos en su totalidad. Si bien en el presente supuesto no se trata de ganado ajeno propiamente dicho, sino que es también propiedad del adjudicatario, lo que favorece la conveniencia de la propuesta.

SEXTO.- Considerando que el Gobierno de Navarra fomenta la implantación de este sistema de ganadería extensiva mediante vallados virtuales, porque contribuye al mejor manejo y modernización de las explotaciones y porque facilita el mantenimiento de las zonas de pasto naturalizadas de difícil acceso para el ganado en las zonas rurales, lo que previene la propagación de incendios al reducir la masa vegetal combustible. Por ello ha establecido las correspondientes ayudas para que los ganaderos que implanten este sistema.

SÉPTIMO.- El órgano competente para autorizar el aprovechamiento de los pastos comunales en la corraliza de Cascajos resulta ser el pleno del Ayuntamiento, en los artículos 22.2.p) y 47.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Es órgano competente para la concesión de la licencia municipal de actividad inocua resulta ser la Alcaldía, de acuerdo con el artículo 319.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

En conclusión, y teniendo en cuenta los antecedentes fácticos y jurídicos expuestos, se **ACUERDA** por mayoría absoluta:

PRIMERO.- Autorizar a la sociedad “Luqui Marín José Ramón y Arilla Claveras María Isabel Sociedad civil” con CIF nº J31313190, el ejercicio de la actividad inocua de explotación ganadera extensiva de Bovino de carne, con un número de 15 cabezas de ganado, emplazada en las siguientes parcelas comunales de la corraliza de Cascajos, en el polígono 15, parcelas 31, 36, 37, 38, 40, 41, 48, 50, 51, 55, 63, 64, 75, 7678, 79, 80, 85, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 96, 98, 104, 106, 108, 118, 119, 122, 123, 187, 191, 202, 220, 228, 238 y 242 estableciéndose las siguientes **condiciones** de obligado cumplimiento:

<p align="center">Pliego de condiciones para pastoreo de ganado bovino extensivo en la corraliza de Cascajos mediante vallado virtual</p>
--

1ª.- Autorizado.

La autorización se concede a la sociedad “Luqui Marín José Ramón y Arilla Claveras María Isabel Sociedad civil” con CIF nº J31313190, no permitiéndose el subarriendo, ni la cesión de esta autorización sin la previa autorización del Ayuntamiento.

2ª.- Sistema.

Se autoriza el pastoreo con el sistema de vallado virtual exclusivamente para 15 cabezas de ganado bovino de carne, no estando permitido introducir otra clase de ganado diferente a este.

3ª.- Emplazamiento.

Las parcelas comunales en las que se autoriza la actividad son los números 31, 36, 37, 38, 40, 41, 48, 50, 51, 55, 63, 64, 75, 7678, 79, 80, 85, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 96, 98, 104, 106, 108, 118, 119, 122, 123, 187, 191, 202, 220, 228, 238 y 242 del polígono 15, ubicadas en la corraliza de Cascajos.

4ª.- Porcentaje pastos.

La presente autorización se refiere al 75 % de la titularidad de los pastos que pertenecen a este Ayuntamiento, quedando al margen de la misma el 25 % de la titularidad de los pastos que son de propiedad particular.

5ª.- Plazo.

El plazo de la presente autorización se extiende desde la fecha de la adopción del presente acuerdo, hasta el 31/12/2025, fecha en la que termina el actual reparto para 8 años de los pastos de las corralizas comunales.

6ª.- Canon.

Se establece un canon de 283,39 euros al año que deberá abonar el autorizado al Ayuntamiento por este aprovechamiento, que tendrá la consideración de canon comunal.

7ª.- Otros aprovechamientos

En todo caso se respetarán los derechos de los demás adjudicatarios existentes en esta corraliza, tanto de cultivos, como de pastos.

A estos efectos, la adjudicación se rige por las vigentes ordenanzas municipales del comunal de cultivo y de pastos.

8º.- Daños.

El adjudicatario será responsable de todos los daños que el ganado ocasione, tanto a terceros, como al Ayuntamiento y deberá abonarlos a requerimiento de este ayuntamiento o de los damnificados.

9ª.- Incumplimientos.

El incumplimiento por el adjudicatario de cualquiera de las condiciones establecidas en este pliego dará lugar a la resolución de la adjudicación, sin derecho a indemnización alguna al adjudicatario, quien deberá abonar al ayuntamiento los daños y perjuicios que se le hubieran causado.

Las infracciones que se cometan, serán sancionadas conforme a lo establecido en las ordenanzas municipales reguladoras de los aprovechamientos comunales de Caparroso.

10ª.- Fianza.

Para garantizar la buena gestión el adjudicatario éste deberá depositar una fianza del 4 % del canon anual de la adjudicación, que será incautada en el caso de que se produzcan daños, para el abono de los mismos.

11ª.- Normativa.

En todo lo no dispuesto en este pliego, serán de aplicación las disposiciones contenidas en la legislación foral reguladora del régimen local y de los bienes de las Entidades Locales, especialmente, la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. En el Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra. En la Ordenanza de aprovechamiento de pastos comunales Caparroso (BON número 145 de 14 de noviembre de 2003) y en la ordenanza reguladora del aprovechamiento de terrenos comunales de cultivo de Caparroso (BON número 182 de 20 de septiembre de 2016).

Y, en su defecto, por las normas del Derecho Privado Foral, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 40.3 de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, en virtud del cual, en defecto de Derecho propio, se aplicarán supletoriamente las normas estatales.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

QUINTO.- Ratificar Resolución alcaldía 406 de 05/11/202 de apertura plazo solicitudes parcelas comunales de cultivo vacantes y/o para nuevos beneficiarios conforme a los artículos 30 y 47 de la Ordenanza Reguladora del aprovechamiento de terrenos comunales de cultivo de Caparroso.

Por la alcaldía se da lectura a la propuesta de acuerdo de este punto, y realiza la siguiente intervención: como ya sabéis, ha habido un solo peticionario nuevo, con lo cual, pensamos hacer una comisión la semana que viene, pues para este tema y para unos cuantos mas de comunal.

A continuación abre el debate en el que se producen las siguientes intervenciones:

Aquilino Jiménez manifiesta: Bueno, votaremos a favor, un poco tarde, pero votaremos a favor. Alcalde: Sí, un poco tarde, sí.

Susana Ardanaz manifiesta: Votaremos a favor.

Iosu Anton manifiesta: al final hay que hacerlo ¿no? Alcalde: sí.

Susana Milagro manifiesta: Votaremos a favor.

Tras lo cual, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos:

- Votos a favor: **Once**, 5 del PSN (Carlos Alcuaz, Susana Milagro, Juan Chamorro, Vicente Oviedo y Ana Uzqueda), 3 de CPF (Aquilino Jiménez, Liliana Goldáraz y Paqui Martínez), 2 de UPN (Susana Ardanaz y Ana Carrera) y 1 de EH Bildu (Iosu Anton).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Se Ratifica por mayoría absoluta la Resolución 406/2024, de 05/11/2024 adoptada por la alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Resolución de 05 de noviembre de 2024 del Alcalde-Presidente del M.I Ayuntamiento de Caparroso por la que se abre el plazo anual de 2024 para solicitar parcelas comunales de cultivo vacantes y/o para nuevos beneficiarios, conforme a los artículos 30 y 47 de la Ordenanza Reguladora del aprovechamiento de terrenos comunales de cultivo de Caparroso.

Don Carlos Alcuaz Monente, Alcalde-Presidente del M.I Ayuntamiento de Caparroso,

Visto que el artículo 47 de la vigente Ordenanza Reguladora del Aprovechamiento de Terrenos Comunales de Cultivo de Caparroso, conforme a la redacción publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 182 de fecha 20 de septiembre de 2016, establece que se procederá anualmente a nuevas adjudicaciones a las que se destinarán las parcelas vacantes.

Visto que el artículo 48 de la mencionada ordenanza determina que el sorteo anual para la concesión de las parcelas a que se refiere el artículo 47 se celebrará dentro de los tres últimos meses del año, en la fecha en que fije el pleno del Ayuntamiento, previa admisión de solicitudes fijado en edicto que se expondrá en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento, conforme al procedimiento general de adjudicaciones.

Visto que el artículo 30 de la ordenanza establece también que *“El Ayuntamiento de Caparroso, se reservará una cantidad que no supere el 5 por ciento de la totalidad de la superficie comunal de cultivo, para la adjudicación a nuevos beneficiarios, pudiendo ser adjudicados provisionalmente por el Ayuntamiento, bien en adjudicación directa o en subasta pública, quedando sin efecto tales adjudicaciones por la concesión del aprovechamiento a un nuevo beneficiario con derecho preferente debiendo señalarse expresamente en el condicionado la pertinente condición resolutoria.”*

Visto que el sistema de adjudicación mediante sorteo que se establece en nuestra ordenanza no se ajusta a derecho, tal y como resolvió expresamente el TAN en su Resolución nº 50 de 15 de enero de 2018, en recurso de alzada nº 17-02171 y que debe realizarse la adjudicación exigiendo la justificación de los ingresos netos de los solicitantes, para dar cumplimiento a la disposición legal que obliga a determinar la superficie de los lotes con criterios de proporcionalidad inversa a los ingresos netos, establecida en el artículo 154 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y en el artículo 26 de la Ordenanza municipal reguladora de los aprovechamientos comunales de cultivo de Caparroso.

Por ello, las referencias al sorteo que realiza la ordenanza municipal han de entenderse como no puestas y sustituirse de modo efectivo por los procedimientos legales, que son:

1º.- Para los prioritarios: Conforme a los niveles de renta, superficie de los lotes y coeficientes establecidos en los arts. 16 y 17 de la ordenanza.

2°.- Para la subsiguiente adjudicación directa: Tras la prioritaria, en función de la superficie de cultivo restante de la prioritaria, conforme al at. 26, determinando la superficie de los lotes con criterios de proporcionalidad inversa a los ingresos netos de la unidad familiar.

3°.- Para la subasta, el sistema general de subastas.

Visto que conforme al artículo 48 de la ordenanza, el procedimiento para esta adjudicación anual es el establecido en la Sección Cuarta del Capítulo 2 del Título 4 de esta Ordenanza, artículo 37.

Visto que conforme al artículo 21.1.k) de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, la alcaldía resulta competente en materias de la competencia del pleno, en caso de urgencia, dando cuenta al pleno en la primera sesión que celebre para su ratificación.

Por todo lo cual,

HE RESUELTO:

Primero.- Abrir un plazo de quince días hábiles para que todas las personas que se consideren con derecho a adjudicación de parcelas comunales presenten su solicitud, con indicación expresa del tipo de lote de su preferencia, aportando la documentación señalada en el artículo 36 de la Ordenanza Reguladora de Aprovechamiento de Terrenos Comunales de Cultivo y que se concreta en el modelo de solicitud.

Segundo.- Anunciar mediante edicto fijado en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento el 5 de noviembre de 2024 la apertura del mencionado plazo de presentación de solicitudes, que finalizará el día 26 de noviembre de 2024, inclusive.

Tercero.- Se establece que el pliego de condiciones que rige esta adjudicación, es el mismo que se aprobó por el pleno en el punto tercero de la sesión celebrada el 12 de febrero de 2018 para el reparto general en el que nos encontramos.

Cuarto.- Aprobar los lotes de adjudicación del comunal de cultivo establecidos en la ordenanza municipal, que a continuación se detallan:

A. La superficie de los tipos de lotes por la modalidad de adjudicación vecinal prioritaria establecidos en el artículo 17 de la ordenanza municipal, son:

• Lotes de Regadío:

1	Soto	Regadío tradicional, incluyendo los pastos. 50 Robadas aprox.
2	Sarda y Balsilla Marín	Regadío aspersion (dos de las anteriores parcelas de 50 robadas cada una), incluyendo los pastos.
3	Sotillo	Regadío aspersion, incluyendo los pastos. 50 Robadas aprox. En este comunal se otorgará preferencia los solicitantes de cultivo ecológico.
4	Saso Nuevo	Regadío por aspersion, transformado en regadío en 2009, incluyendo los pastos. 80 Robadas aprox.

• Lotes de Secano: Aproximadamente 200 robadas por cada hoja, en función de la disponibilidad final de las tierras aptas para el cultivo (dos hojas por lote, es decir unas 400 robadas por lote), en base al sistema de siembra en Caparroso denominado de año y vez, que consiste en sembrar cada año una hoja, dejando la otra hoja en barbecho, y al revés el año siguiente

B. La superficie de los lotes para la adjudicación vecinal directa, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 de la ordenanza y el 154 de la LFALN, se determinará en función de la tierra sobrante tras el reparto

vecinal prioritario, y con criterios de proporcionalidad inversa a los ingresos netos de cada unidad familiar.

No obstante, la superficie de los lotes del regadío del Saso Nuevo no podrá ser inferior a la superficie básica de riego (5 hectáreas en nuestro caso en el saso Nuevo integrado en el Sector IV-5-II).

Quinto.- El canon anual a satisfacer por los adjudicatarios, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la ordenanza es el siguiente:

1) Para los aprovechamientos vecinales de adjudicación directa es de:

- Lotes de Regadío:

1	Soto	Precio: 42,52 euros/robada. Agua por cuenta del Ayuntamiento.
2	Sarda y Balsilla Marín	Precio: 35,43 euros/robada. Agua por cuenta del adjudicatario
3	Sotillo	Precio: 35,43 euros/robada. Agua (electricidad) por cuenta del adjudicatario.
4	Saso Nuevo	Precio: 53,16 euros/robada. Agua por cuenta del adjudicatario

- Lotes de Secano:

.- SECANO DE PRIMERA	3,55	euros/robada	
.- SECANO DE SEGUNDA	2,36	euros/robada	
.- SECANO DE TERCERA	1,41	euros/robada	Tierras con daños de conejos

* En la tierra que se ha categorizado con un grado muy elevado de daños de conejos y por ello se ha abaratado su precio, no se podrán presentar reclamaciones de daños de conejos.

2) El canon a satisfacer por los adjudicatarios por la modalidad de adjudicación vecinal prioritaria será del 50 % de estos importes.

Sexto.- Ratificar la presente resolución en la próxima sesión ordinaria que celebre el pleno del Ayuntamiento.

En Caparroso a fecha de firma electrónica

El Alcalde Presidente, Fdo.: D. Carlos Alcuaz Monente”

SEXTO.- Dar cuenta de las Resoluciones, informes de la alcaldía, dietas y kilometrajes concejales.

Se da cuenta al Pleno, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 344 a la 439 de 2024, cuyo resumen es el siguiente:

Nº	Fecha	Contenido
344	2024-09-18	Baja oficio Avda. Navarra Nº 22 - <i>Protegido</i>
345	2024-09-18	<i>Protegido</i> , sustitución carpinterías exteriores C/Toluca 2, parc 73, pol 9
346	2024-09-20	2 Resolución UPN entradas y salidas 01.07.2024-17.09.2024
347	2024-09-20	Resolución inicio clausura local Ctra. Zaragoza, 28
348	2024-09-20	Baja de oficio de <i>Protegido</i> de Iñigo Arista 44 4ºdr
349	2024-09-24	<i>Protegido</i> , lic obra pintado fachada José Mº Diaz, 3, parc 36 pol 10
350	2024-09-25	Incoando expediente baja de oficio de <i>Protegido</i> de Avda. Navarra 61
351	2024-09-25	Ardanaz Napal Susana, Solicitud 5 expedientes, remisión documentación
352	2024-09-26	<i>Protegido</i> , inicio orden ejecución Vales de Zalduendo 2-4, parc 268 y 266 pol 10

353	2024-09-26	<i>Protegido</i> , orden ejecución derribo Avda Navarra nº 3, parc 354, pol 10
354	2024-09-26	<i>Protegido</i> , Inicio orden ejecución demolición Zara 25, parc 54 pol 10
355	2024-09-26	Resol inicio Orden ejecución Zara, 16 pol 10 par 28 <i>Protegido</i>
356	2024-09-27	Corrección errores segregación parc 5 pol 4
357	2024-10-01	<i>Protegido</i> lic obra ampliación subestación, parc 833 pol 5
358	2024-10-01	EH Bildu entradas y salidas 01.09.2024 al 30.09.2024
359	2024-10-01	CPyF entradas y salidas 01.09.2024-30.09.2024
360	2024-10-01	UPN entradas y salidas 01.09.2024-30.09.2024
361	2024-10-02	<i>Protegido</i> , lic obra reforma baño San Fco Javier 5, parc 320 pol 10
362	2024-10-03	Delegación servicios sociales informe arraigo de <i>Protegido</i>
363	2024-10-03	Delegación servicios sociales informe arraigo de <i>Protegido</i>
364	2024-10-07	<i>Protegido</i> , modificación vehículo exención IVTM
365	2024-10-07	Licencia de obra <i>Protegido</i> Reforma cubierta en Zaldueño 41 P551 Po9
366	2024-10-09	Baja de oficio Iñigo Arista 40 - 3º izda,
367	2024-10-10	Bonificación 50% IVTM Toyota Corolla Cross 1785MNJ de <i>Protegido</i>
368	2024-10-11	Aprobación informe y remisión al T.A. R.A. 24-01418 <i>Protegido</i> Sanción árbol
369	2024-10-14	<i>Protegido</i> , lic obra levantar tapia en Barranco Salado 5, parc 612 pol 9
370	2024-10-14	licencia obras para ampliación de taller e instalación lavadero en pol 9 parc 1176 y 1777
371	2024-10-14	<i>Protegido</i> , lic obra cercado parcelas 1093 y 1094 pol 9
372	2024-10-15	<i>Protegido</i> , sustitución puerta Avda de Navarra 73, parc 247 pol 10
373	2024-10-15	Resolución Alcaldía Contrato relevo <i>Protegido</i>
374	2024-10-15	Ampliación plazo Edificio al 30.11.2024
375	2024-10-15	Plusvalía herencia Vivienda Avda Navarra 40
376	2024-10-15	Plusvalía herencia Vivienda Avda Navarra 40
377	2024-10-16	Aprobando ANEXO 2 PSyS Reforma edificio pza España 15
378	2024-10-17	Licencia de obra <i>Protegido</i> sustitución carpintería exterior Igualdad 36
379	2024-10-17	<i>Protegido</i> ., hormigonar patio Sancho VII El Fuerte 12, parc 389 pol 10
380	2024-10-17	Licencia de obra <i>Protegido</i> cambio suelo bajera y ventana en Blanca de Navarra 17
381	2024-10-17	Aprobación alegaciones, remisión expte y terceros R.A. 24-1170 <i>Protegido</i>
382	2024-10-18	Resolución prórroga Zara 25 <i>Protegido</i>
383	2024-10-21	Resolución Final sancionador Ruido
384	2024-10-21	Licencia de obra <i>Protegido</i> pared separación Avda. Navarra 8 P145 Po11
385	2024-10-22	Liquidación IIVTNU <i>Protegido</i> Venta Ronda 67
386	2024-10-22	Liquidación IIVTNU <i>Protegido</i> Venta ronda 67
387	2024-10-23	No sujeción IIVNTU Venta Zara 12
388	2024-10-23	No sujeción IIVNTU Venta Zara 12
389	2024-10-23	No sujeción IIVNTU Venta Zara 12
390	2024-10-23	No sujeción IIVNTU Venta Zara 12
391	2024-10-23	CPyF, traslado proyecto PSFV Eólica Caparroso solicitado
392	2024-10-24	Resolución prórroga Avda. Navarra 3 <i>Protegido</i>
393	2024-10-25	<i>Protegido</i> , lic legalización obra Zaldueño 44, parc 502 pol 9
394	2024-10-25	Incoando expediente baja de oficio de Calle Iñigo Arista 44 3dr
395	2024-10-28	<i>Protegido</i> , lic obra arreglar goteras Constitución 16, parc 453, pol 9
396	2024-10-28	Inicio procedimiento sancionador <i>Protegido</i> ruido 02.09.2024
397	2024-10-28	Incoando expediente baja de oficio en Bardenas Reales nº 2A de <i>Protegido</i>
398	2024-10-29	<i>Protegido</i> , instalación solar Las Vales 14, parc 186, pol 10
399	2024-10-29	<i>Protegido</i> , lic obra Virrey López Portillo 16, parc 208 pol 9
400	2024-10-30	Baja de oficio de C/Rafael Aizpun 2 a <i>Protegido</i> , NIE Z0175803L
401	2024-11-04	EH Bildu entradas y salidas 01.10.2024 al 31.10.2024

402	2024-11-04	CPyF entradas y salidas 01.10.2024 al 31.10.2024
403	2024-11-04	UPN entradas y salidas 01.10.2024-31.10.2024
404	2024-11-04	Licencia de obra <i>Protegido</i> Instalación solar fotovoltaica en Julián Gayarre nº 22C P.10
405	2024-11-04	Inicio Orden ejecución Avda. Navarra 111 pol 10-131 <i>Protegido</i>
406	2024-11-05	Apertura plazo comunal cultivo 2024
407	2024-11-06	Plusvalía adjudicación Jose Maria Diaz 5
408	2024-11-06	Plusvalía venta Virrey Lopez Portillo 12
409	2024-11-06	Plusvalía herencia vivienda zara
410	2024-11-06	Plusvalía venta Juan Irigaray
411	2024-11-06	Plusvalía venta Soranal 1
412	2024-11-06	Plusvalía venta Soranal 1
413	2024-11-06	Plusvalía venta parcelas pol ind las vales 1192,1193 y1194 del pol 9
414	2024-11-06	Plusvalía venta C/Constitución 28 pol 9 parc410
415	2024-11-06	Plusvalía venta Zalduendo 16 pol 9 parc 115
416	2024-11-06	Plusvalía venta Zalduendo 16 pol 9 parc 115
417	2024-11-07	<i>Protegido</i> , derribo graneros Avda Pamplona 52, parc 544 pol 9
418	2024-11-07	Licencia de obras <i>Protegido</i> reparación zócalo Olite 22 p.305 po.10
419	2024-11-08	Asociación Ecuatorianos, autorización celebración Virgen del Quinche 15 y 16 noviembre
420	2024-11-08	La Calleja, autorización celebración mercado navideño
421	2024-11-08	<i>Protegido</i> , licencia obra Virrey Lopez Portillo 3, parc 798 pol 9
422	2024-11-11	<i>Protegido</i> Reserva licencia entrada-salida vehículos en Avda Navarra 34
423	2024-11-12	Examen auxiliar administrativo
424	2024-11-13	Incoando expediente baja de oficio en Donantes de sangre nº 1
425	2024-11-13	<i>Protegido</i> , desistimiento licencia obra Val de Tejería 37, parc 11 del pol 9
426	2024-11-15	Incoando expediente baja oficio de <i>Protegido</i> en Calle Las Vales nº 14
427	2024-11-15	Baja de oficio Constitución, nº 10
428	2024-11-15	Liquidación IIVTNU <i>Protegido</i> pol 10 parc 634 Sancho VII El Fuerte 4D
429	2024-11-15	Devolución Garantía Cintec obra Travesía Ctra Na-5501
430	2024-11-18	Autorizando a Limpiezas <i>Protegido</i> ocupación vía Calle José Mª Díaz n.º 15
431	2024-11-18	Copia instancias <i>Protegido</i> por molestias Bar <i>Protegido</i>
432	2024-11-18	Plusvalía venta piso calle Julian Gayarre 49
433	2024-11-19	Traspaso licencia activad Bar <i>Protegido</i>
434	2024-11-20	<i>Protegido</i> , orden ejecución Avda Navarra 128, parc 77 del pol 10
435	2024-11-20	Estimar recurso reposición liquidación IINTU venta Juan Irigaray 3B pol 9 par 991
436	2024-11-20	Licencia de obra <i>Protegido</i> derribo tabiques local Pablo Rada 18 po9 p1082
437	2024-11-20	Licencia Primera Utilización <i>Protegido</i> ampliación en Igualdad 11 po9 p122
438	2024-11-20	EH Bildu PGM 2024
439	2024-11-20	<i>Protegido</i> , exención IVTM Mazda MX30, matrícula 8647MTT, 0 emisiones

Se informa de que no hay dietas e indemnizaciones abonadas a los concejales desde el último pleno ordinario del 26 de septiembre de 2024.

El sr. Alcalde se da cuenta de las siguientes Resoluciones recibidas de otros Organismos:

1.- Sentencia 204-2024 de 10.10.2024 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Pamplona que desestima el recurso interpuesto por **María Arana Fuente** contra la Resolución del TAN que desestimó su recurso por la sanción de extinción de la concesión de comunal y multa, por no cultivo directo y personal del comunal.

2.- Resolución Nº 1543 de 04.10.2024 del Tribunal Administrativo de Navarra por la que se inadmite por extemporáneo el Recurso de Alzada 24-00368 interpuesto por **Jesús María Anton Lasterra** contra el acuerdo del pleno de 25.10.2024 de

modificación del cesionario de 7.000 m² de comunal parcela 51 del polígono 15, de José Ramón Luqui Marín a la sociedad "Luqui Marín José Ramón y Arilla Claveras María Isabel Sociedad civil".

3.- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 23 de octubre de 2024, por el que se modifica el Acuerdo de Gobierno de 15 de diciembre de 2003, por el que se aprueba la desafectación de 7.000 metros cuadrados de terreno comunal del Ayuntamiento de Caparroso, paraje de Corraliza Cascajos, siendo el nuevo titular de la cesión de uso la sociedad "**Luqui Marín José Ramón y Arilla Claveras María Isabel Sociedad Civil**", con NIF J31313190.

4.- Resolución 144/2024, de 30 de octubre, de la Directora General de Energía, I+D+i empresarial y Emprendimiento, por la que se otorga autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación denominada Planta Solar Fotovoltaica "**PSF Caparroso Hibridación**" promovida por Eólica Caparroso S.L. en las parcelas comunales 75-76-81-82-83-272-318-91520-91560 del polígono 16 de Caparroso. Expediente: 1068-3-CE.

5.- Informe global Gobierno de Navarra para la Modificación Estructurante del Plan Urbanístico Municipal de Caparroso para la **Unidad UC-7**. Código Expediente: 0009-OT04-2024-000033.

SÉPTIMO.- Ruegos y Preguntas.

El Sr. Alcalde, abre, ordena y cierra el turno de ruegos y preguntas entre los concejales que se desarrolla del siguiente modo.

Alcalde: Si no hay mociones por urgencia, pasamos a ruegos y preguntas. Contesto a las preguntas del anterior pleno.

.- Respuestas Alcaldía a las preguntas de CPF.

1º.- La primera era **fiestas de ecuatorianos** quién paga, pues evidentemente las fiestas de los ecuatorianos las pagan los ecuatorianos.

2º.- Las pistas del **polideportivo**, aquí yo creo que se sacó bastante de contexto, entendemos que no pensáis eso de nosotros, de ese contexto del que lo sacasteis, sobre los marroquíes, con el tema del polideportivo.

3º.- Cuánto tiempo se ha mandado cerrar las **piscinas**, las piscinas estuvieron cerradas, si te voy a decir la verdad, dos horas nada más. Y la primera media hora como ya sabéis, ni siquiera el vaso se abre habitualmente. Estuvo la de Sanidad, detectó dos o tres cosas, una de ellas que faltaban las puertas, porque se las habían llevado para pintar y no estaban pintadas, pero bueno esa misma mañana la piscina quedó abierta. Y también detectó otras cosas, pues que llevan ahí toda la vida y que nadie había dicho nada, pues no sé, entre barrote y barrote pues hay algunos barrotes que les falta algún centímetro. Aquilino: ¿puedo rebatir un poco alguna? Digo, o si me contesta, solo. Alcalde: tú me preguntas y yo te contesto. Aquilino: c*** pues si no te puedo rebatir, porque te quiero decir que por ejemplo de lo de la piscina hay tres denuncias por lo menos. Alcalde: sí, una que corresponde a la piscina, otra por altura y la de las vallas. Aquilino: vale, claro y la otra, la del polideportivo, lo dijisteis vosotros, nosotros lo dijimos lo dijimos, porque lo dijisteis, sin más, no pensamos eso, por supuesto, pero bueno, pero lo dijisteis. Alcalde: se sacaría de contexto, evidentemente. Aquilino: pues ya está. Alcalde: vale. Evidentemente hay unas cosas que hay que mejorar para el año que viene, porque nos han dicho.

4º.- En cuanto a si hay algún problema por **preguntar** los concejales, evidentemente no, por supuesto que no.

5º.- ¿Es normal limpieza de hierba y no recoger? pues evidentemente no y ya se han tomado medidas y ya sea dicho lo que se tiene que decir.

6º.- Por qué cuando se retiró la **caseta del Azkarrena** no se limpió. Pues porque era un domingo, se retiró, se estuvo con los del Azkarrena y al día siguiente fueron y lo limpiaron, tampoco creo que sea una cosa tan importante como para no sé... Aquilino: pero había gente, era un día que estaba la gente por las terrazas, no por otra cosa, porque queda un poco mal, no por otra cosa, porque te quiero decir que cuando quiera se usa por otras personas para, por eso simplemente. Alcalde: pues ese día se la llevaron.

7º.- No se responde **entradas** a vecinos, hombre, hay veces que cuando hacen una petición, pues igual hay veces pues que la verdad hay mucho trabajo y no se contestan, pero hay muchos casos que, cuando se puede, se hace lo que se ha pedido, si se puede y ya está.

8º.- El día del **Alzheimer** que no se informó. Sí que se informó, se mandó como cada vez un whatsapp, además yo creo que estuvisteis también, muchos me comentaron, yo la verdad que las redes sociales no las sigo mucho, me comentaron que habíais puesto que estabais el día del Alzheimer. Aquilino: hombre, estábamos porque nos enteramos el mismo día. Ana Uzqueda: no, no, no, no. No es el mismo día porque se mandó un whatsapp al grupo que ahora estamos todos, entonces estaban tus compañeras, si no podéis o no queréis, es otra cosa, pero avisados estabais, el mismo día que se avisó **de...**, el 17 de septiembre. Aquilino: pero te quiero decir que eso no es porque tengas que avisar con un día o así, si se ha tenido alguna reunión o lo que sea, es por lo que lo decimos siempre, salimos de la reunión y nada más salir de la reunión, zasca, una cosa nueva que nos enteramos, cuando se podía haber dicho en la reunión, más que todo es la protesta, es eso, que salimos de la reunión, encima de que se hacen pocas, porque se hacen muy pocas. Ana Uzqueda: seguramente en la reunión no estaba ese tema ¿no? Aquilino: cuando ponéis varios y cuando de repente eso es una cosa que suele pasar entiendes, cuando hay alguna novedad o se va a hacer algo ... Ana Uzqueda: pero estabais informados ¿no? Aquilino: pues porque coincide, pues coincidió, porque iba una compañera con los muetes allá o lo que sea. Ana Uzqueda: o sea ¿el tema es que no se dijo por la mañana y se avisó por la tarde? ¿Ese es el problema? es que no sé... Aquilino: no sé cuál es el problema, el problema es hablar, que no se habla. Ana Uzqueda: ah, vale. Alcalde: vale, oye, seguimos

9º.- El **Centro Joven** pues ya veis que ya está, ya se ha inaugurado, la verdad es que ha costado, estas cosas al final cuestan.

10º.- El **árbol** de la parroquia, que yo sepa ya está hecho.

11º.- Limpieza del **cementerio** ya se realizó y evidentemente, pues hombre, cuando se realiza pues siempre puede estar mejor, eso está claro, al final hemos ampliado muchas zonas que antes no se hacían, de corte, pues y este año pues ya sabéis, tú tienes también campo, ha sido un año de mucha hierba. Aquilino: pues por eso mismo tenían que haber arreado más, o sea, más tiempo o un poco más de tiempo, no fastidies, que están la mitad del tiempo, que ya los vemos.

12º.- El **aparcamiento del Brasil** está encargado, no sé cuándo, espero que para final de año, antes de final de año los coloquen y alguna cosa más, pues alguna señal que hemos hablado que faltaba, alguna señalización también horizontal, pues que se van desgastando. Aquilino: ya se han llevado el espejo. Alcalde: ya es la tercera vez este año. Aquilino: igual que no lo pongas. Alcalde: ya se lo han llevado tres veces por lo menos, si lo ponemos ahora va a ser la cuarta vez que se pone.

13º.- Del tema de **El Cristo** pues se está trabajando en el asunto, como decían aquellos en el un, dos, tres, hasta ahí puedo leer. Seguimos trabajando,

seguimos insistiendo y cuando haya algo convocaremos una comisión, porque si hay algo, será positivo evidentemente.

14º.- La ampliación **escuela 0-3**, también es otro tema que se está trabajando, en la próxima comisión que tengamos os enseñaremos un poco lo que hay un poco pensado, el problema es económico, que aún con subvenciones, se dispara bastante el precio, pero bueno, lo tenemos que ver. Aquilino: hablando se entiende la gente.

15.- El **consultorio citaciones**, se les ha trasladado el problema que hay del tema del teléfono, además ahora, comentaros, si os acordáis se ha pasado un anuncio de que se cambiaba el teléfono, porque hasta ahora el teléfono lo pagaba el Ayuntamiento y ahora lo va a pagar el Gobierno de Navarra, una cosa que nos han quitado.

16º.- Lo de la entrada pública al **Pleno** yo creo que ya lo dejamos claro.

17º.- El nombre del Ayuntamiento que está en el **pacto**, yo creo que ya se comentó que no hay nada firmado, que vinieron aquí, lo del pacto este que nos comentaron, que no hay nada, que cuando eso se explicará y se hablará del tema, que tampoco es que sea nada...

18º.- El **curso de socorrismo**, pues no se llegó al mínimo. Creo recordar que eran 8 ¿no? Vicente: eran 8 y quedaron 7 y aparte que era subvencionado el 100%, o sea que no se llegó a los requerimientos. Alcalde: curso 100% subvencionado que se consiguió que fuera así y no hubo cupo mínimo.

19º.- Y por último tenía el **espejo** en la avenida de Navarra. Aquilino: que ya no está. Alcalde: yo que sé, pues alguno estará poniendo espejos en el baño, o no lo sé. Aquilino: c***, pues se va a ver mal si te lo pones para el baño, o te ves flaco, o gordo. Alcalde: vale.

.- Respuestas Alcaldía a las preguntas de UPN.

1º.- El tema **auto-caravanas** regulación, estamos viéndolo y a ver dónde lo podemos sacar, y si queremos poner una zona de auto-caravanas o no, eso también habrá que decidirlo. El problema aquí, más que económico es dónde, para que sea buen sitio, no moleste, no les molesten, es que es complicado. Porque además, como ya sabéis, sí que tenemos mucha zona anexa al río, pero cuando es una zona anexa al río, pues es inundable, no te dejan tampoco, o sea. Y si ya entramos con la CHE, pues aunque te dejen, pues igual la autorización llega dentro de no sé cuánto.

Alcalde: Y hasta aquí serían las preguntas del anterior pleno.

.- Aquilino Jiménez realiza en su turno los siguientes ruegos, preguntas y/o intervenciones:

1º.- El **mural** que está donde la casa del Puente Viejo ¿eso se va a hacer con algunas personas con alguien especializado o cómo? ya que con las mujeres parece ser que dicen que es peligroso.

2º.- Una pregunta que nos están haciendo bastante ¿cuándo se va a realizar la fecha de **carnaval**? porque claro, la gente está hablando de que si para vacaciones y para coger fiesta, para lo que sea, o no sé, para prepararse, sin más. Alcalde: el 1 de marzo. Aquilino: vale. Alcalde: ya sabéis que aquí cogemos siempre la fecha, digamos, oficial, no cambiamos. Este año toca, o sea, digamos, el sábado oficial el 1 de marzo. Aquilino: no, por saberlo, porque te preguntan, o si lo queréis poner en algún sitio por si acaso, para que la gente sea más público.

3º.- No ha llegado a los oídos, o llamarlo como queráis, que hay un establecimiento en el pueblo que ha recibido varias **denuncias** por ruidos en el local, ruido, aforos y no sé qué, entonces una cosa que no entendemos nosotros por ejemplo, es que estando al servicio del pueblo como estamos los del Ayuntamiento, si no podría haberse puesto de mediador, o hablar de alguna forma. Si ha habido una denuncia, aparte de que imaginamos que será de vecinos, que no será del Ayuntamiento, no lo sé, pero dentro de todo eso, lo que más nos choca es que hay una denuncia que hemos visto, bueno, hemos visto las entradas, que es del 2 de septiembre por ruido. Nos choca un poco para ese establecimiento mismo, vaya, nos choca un poco porque se supone que el que más ruido mete en fiestas es el Ayuntamiento y en esa zona mismo, que es una zona denominada zona de bares, me c*** en las, la carpa que monta el Ayuntamiento está allá y si bien lo sabemos todos, es una cosa que choca. No sabemos el por qué, si es persecución o qué, por parte no sabemos de quién, pero choca un poco que no se haya mediado un poco, sobre todo en esa fecha, porque el Ayuntamiento es también productor de ruidos, no sé. Luego también nos choca mucho, que sí que nos comentaron también, que cuando les denuncian les ponen el medidor de ruido y a nosotros nos choca un montón que cuando están midiendo el ruido al afectado, o sea o al que emite el ruido, vaya, al que produce el ruido, no se le, allá mismo en el sitio, no se le comunique in situ la medida y todo, nos choca un montón. No sé si eso se puede barajar de alguna forma. No, te lo digo que es una forma de mediar, te quiero decir cuando toca una cosa de esas, a lo mejor hay que hablar con las, en este caso si es la Policía Foral, o la Guardia Civil. Alcalde: Foral ha sido. Aquilino: pues la foral de decir al local que le toque, que cuando se haga una medición, que se le informe al local en el mismo momento, porque si el local no sabe que se ha pasado de ruido, ni que ha tenido una denuncia, me c*** en las, pues para cuando se entera de la primera vez, ya le han caído dos por lo menos después. Entonces, no sé si por parte del Ayuntamiento se puede llegar a esa mediación, que para eso estamos, vaya, estamos al servicio de los vecinos, sin más. Alcalde: Susana. Aquilino: espera, espera, no, sin más la expresión. Alcalde: me extrañaba. Aquilino: no, si tengo un folio aún

4º.- A ver, el otro día cuando se fue a la **residencia**, vimos allá que había, que se estaba haciendo una modificación en lo que era una barra, o algo así y no entendemos por qué cuando se hacen obras de ese tipo y otras por ejemplo, los del Ayuntamiento no nos tenemos que enterar, o siquiera si hay una comisión o un grupo de trabajo, para todo este tipo de cosas, que ya sabemos que las vais a hacer que no tenemos ningún problema y a lo mejor ya sabemos que están bien y todo, pero j****, que llegues al sitio allá porque se celebra lo que se celebró, que era lo de los 100 Años, pues me c*** en las, llegas allá, te encuentras todo en obras allá y dices pues j****, de esto no sabemos nada y te comunican allá, pero no es el lugar para comunicar, yo creo, sin más. Que tiene que haber un poco más de hablar, que es lo que digo yo, que se habla poco pero bueno.

5º.- Luego, nos hemos enterado, que lo sabemos todos ya, porque está puesto, que el día 3 toca la **banda de Olite** aquí, para el Día de Navarra, en el esto, teniendo nosotros por ejemplo la Coral, por ejemplo, el coro, vaya, no sé si se ha optado, porque total si no lo paga el gobierno como lo solía subvencionar, digamos, no sé, los del pueblo estamos aquí, yo creo que los del pueblo hubiesen estado encantados de actuar, no sé, o igual es que los hemos oído muchas veces, no lo sé por qué. Susana Milagro: se les avisó los primeros a ellos y nos dijeron que no contáramos con ellos y si quieres te enseñó el mensaje ¿quieres verlo? Aquilino: bueno. Susana: te lo enseñó. Aquilino: que

es igual, porque esto ¿se puede saber cuánto cuesta? o ya me lo dirás dentro de dos meses ¿no? Susana: qué más te da cuánto cuesta si va a estar chulo. Aquilino: c***, porque sé lo que cobra la coral, o sea, el coro y no sé lo que cobra el otro. Vicente: si no vienen hay que buscar a otro. Aquilino: bueno, que es igual que no busques. Susana: no, que lo tengo aquí. Aquilino: a ver, trae. Aquilino: bueno, muy bien, pues ya está, ya está contestada. losu: bueno, pues nos podríais enseñar también a los demás ¿o qué? Aquilino: es igual, si me he quedado conforme yo, te puedes quedar tú tranquilamente, tú por eso no te apures. losu: si lo has visto tú nada más... Aquilino: pásaselo que si no me va a coger manía. Susana: perdón, (lee) "hola, el día 3 de diciembre no contéis con nosotros para que busquéis otra cosa, de todos modos muchas gracias por decirnos y contar primero con nosotros" Aquilino: vale, muy bien, contestado.

6º.- Ha habido ahí, que por otra parte nos parece bien que haya, un control de los **huertos** de limpiezas y todo eso, pero parece ser que no sé si es un servicio nuevo que ha puesto el Ayuntamiento, porque con el guarda, yo le he preguntado al guarda y me dice que el guarda no había hecho eso de las limpiezas de los huertos. Si hay alguna otra persona que se dedica a eso o... Alcalde: no, los de la Brigada. Aquilino: ah, la Brigada, vale, no, por saber, porque se nos quejó alguno y todo eso y preguntamos y pues eso, el guarda y nos dijeron que no, que el guarda les había dicho que no. Alcalde: no, en este caso pues estuvieron por ahí los de la Brigada y se les ha dicho, oye, pues mira hemos visto estos huertos, qué os parece, digo pues oye, se escribe y ha habido alegaciones al tema, pues porque algunos han justificado de una manera o de otra, pero bueno, por lo menos se mandaría unos 15 por lo menos. Seguro que hay algunos que tendrán su justificación y otros que no, se les ha mandado, no sé, todo lo que se ha podido hacer. Aquilino: vale, vale, no, yo por saber, para contestarle al que me preguntó de qué va, que yo sí que no sé, porque le he preguntado al guarda pensando que era él el que los había hecho y me dijo que no los había hecho, vaya.

7º.- El otro día que se hizo la, para la **donación**, que se hizo de los sorteos y todo esto, no sé, hablasteis, que yo no estuve ¿se iba a dar cinco mil euros? no sé si tenías que haber contado por lo menos con el grupo, que somos todo el Ayuntamiento por lo menos, aunque estemos conformes a lo mejor, pero para no enterarnos allá, porque en la última conversación que creo que la tuve contigo, en las pistas donde los ecuatorianos, habíamos hablado, o nos comunicaste como que teníais pensado y yo pensaba que lo comunicaría a los demás y si nos parecía bien, iba a ser lo que sacasen y hasta 2.000. Te vuelvo a repetir que los 5000 también nos parecen bien, pero lo lógico es, luego lo pusisteis en el whatsapp o en el esto, pusisteis 2000, pero que nos comunicasteis, a lo que voy yo, no se cumplió nada. Alcalde: no, porque luego cambió, además como Antón había dicho también 6000, pues la gente parece que no le pareció mal en el whatsapp, pues al final dijimos, oye, pues como han sacado 4000 y pico euros, pues por lo menos vamos a igualar, eso es un poco el asunto, tampoco pensábamos que iban a sacar tanto, por eso fue un poco el cambio de criterio, que entiendo seguramente habrá que hacer modificación, porque en donación no tenemos tanto dinero, entiendo que visto lo que habíamos hablado por el Whatsapp y lo que habíamos hablado, que no va a haber ningún problema por parte de nadie. Aquilino: por eso, pero tú también entiendes la sorpresa de que hablamos una vez de una cosa y en pocos días se cambió, o sea, dos cosas diferentes, con eso no decimos que no estemos estamos a favor, pero te quiero decir que lo lógico es que se hable cuando se hacen cosas de este tipo, u otras incluso, que tengamos conocimiento directo, que también somos representantes del pueblo. Susana: ya, pero fue un poco

como improvisado ahí, fue en el momento, de 4.000 y pico euros, te dicen 4000 y pico euros y ¿qué haces? ¿yo 2000? es que.... Aquilino: pues no, no digas nada, nosotros ya daremos lo que sea y ya está, si no te corre prisa. Susana: nos pidieron que por favor se lo dijésemos, que dijéramos una cantidad y al final... Aquilino: pues bueno, como tenéis WhatsApp. Susana: pero que fue en el momento. Aquilino: es igual, pero que en el momento se espera, se, cogéis y se dice oye, ¿que os parece que demos 5000? y ya lo has comunicado a los grupos y nos enteramos ahí, que total se quedaron igual que estábamos de todos los grupos, pero es que lo decidisteis como quien dice vosotros, no tuvisteis el consenso, en principio, que luego habéis tenido después. losu: yo puse el Whatsapp y os pareció a todos bien. Susana: él mandó el whatsapp, Ana dijo que sí, que también estaba. Aquilino: ¿estáis en el whatsapp vosotras? Paqui: no hablan del whatsapp otro. losu: yo ya pregunté a ver qué os parecía, vaya, que a mí me parecía bien. Paqui: sí, sí (hablan a la vez) Juan: y luego yo, la primera que vi fue a Ana y le pregunté también y le dije, se está pensando esto ¿qué te parece? porque fue en el momento. Paqui: y nosotros estábamos al lado y no se nos dirigió y nosotros estábamos al lado y no se nos dirigió, pasaste por delante de nosotras y no nos comentaste nada. Juan: pues porque lo que yo iba era, tic, tac. Paqui: entonces, no se nos tiene en cuenta. Aquilino: no es por otra cosa ¿por qué organismo se va a mandar todo esto, sabéis o cómo? Alcalde: sí a dos Apymas de los dos pueblos, Catarroja y... son dos localidades. Susana: pero son Apymas eh. losu: Masanasa, yo sé que fue a Masanasa. Susana: Catarroja y Masanasa (hablan a la vez) Alcalde: les han comunicado, porque tenemos que hacer presupuesto nuevo y como ha salido un poco a través de asociaciones, Apymas, pues por dar dinero a las Apymas de allí. Aquilino.

8º.- El **crystal** roto ¿cómo va la cosa? ¿vais a hacer algo? porque la gente, hay cámaras, si ha sido vandalismo pues... Alcalde: te lo respondo ya, en el frontón el seguro es cosa de la empresa, ellos han dado cuenta al seguro pero sí que es cierto... Vicente: a mí me dijo que si tenían que, porque tienen una parte que tienen que bonificar, ya se avisará pues a la madre. Aquilino: del chaval. Alcalde: como saben quién son, pues el cristal lo han roto, su seguro es el que tiene que responder, lo que no esto, ellos decidirán la franquicia si se lo cobran o no se lo cobran. Aquilino: vale.

9º.- ¿Se van a cambiar **señalizaciones** en el pueblo o algo? hemos visto por ahí alguna marca y a ver. Alcalde: Ya he comentado antes que se van a hacer mejoras donde el Brasil y alguna cosa más.

10º.- Y luego, que te iba a decir, nos han dicho más de uno, tal como está ahora esto, esto de la **Avda. de Navarra**, ¿no se podría mirar o intentar, calcular, poner 15 días o una forma de aparcar en un lado? que solo se aparque en un lado cada 15 días o lo que sea, en esta de aquí, esto, porque, ya sé que es complicado y hace muchos años estuvo. Alcalde: por mí encantado, mañana mismo. Aquilino: pero que hace muchos años estuvo y... Alcalde: pero ya sabes lo que pasa. Aquilino: ya, ya, no, digo por el tema de que luego hay problemas para la gente al aparcar en los dos lados, pero bueno... Alcalde: donde la plaza está con una línea amarilla y, línea amarilla y señalización vertical, que se puso pues para digamos reforzar más, a ver ,de vez en cuando denuncian a alguno pero... Aquilino: te quiero decir que por el mero hecho de que así igual se acostumbra a la gente a ir un poco andando, o en bici, no sé.

11º.- Aquí, como esta calle la habéis puesto, o se ha puesto de **dirección única**, digamos, para la rotonda, cuando sales de la calle Vales de Zalduendo la gente se va cara a la avenida, claro, si le hemos metido desde la

avenida dirección única para aquí, me parece un poco en contra ¿no? Alcalde: como dices?. Aquilino: de las vales aquí, claro, ahora tú sales y los coches salen para los dos lados, yo puedo andar igual para aquí que es la obligada, que para el otro lado, porque como no tienen señal que les marque la salida para aquí... Alcalde: cuando acaben las obras se pondrá. Aquilino: hay que poner algo, porque claro, más que todo porque a lo mejor el que entra, entra sin mirar. Alcalde: ahora se va a poner de plástico y la idea es que cuando se termine la obra ponerla.

12°.- Ahí en la calle Soranal, lo que era, que es parking ahora, lo que era la **parada** ¿no se podía mirar alguna forma el suelo para echarle brea? no sé, es mucho tomate para brea, pero bueno, cemento o alguna cosa, o algún material, porque están, me imagino que serán cosas de muetes, pero están venga a sacar piedras y tirar piedras a todos lados, a la calle, a los vecinos. Entonces no sé, si a lo mejor como está eso allá, si se podría hacer algo, no lo sé, mirar alguna fórmula, algún gravilín con alguna máquina que se pueda, como se hizo en el camino este que va para Rada o algo así, que eso es más fácil de hacer, pero a ver si se puede mirar.

13°.- Lo de siempre, que es culpa de todos, pero no sé, si hay alguna especie de seguimiento o algo, por el guarderío me imagino, que está tirando la gente **escombros** y uralita por ahí por los pinares y todo, si se está haciendo algún informe o alguna cosa, o un seguimiento, porque claro, está mal todo eso, a ver si hay algo, a ver si se hace algo. Por ejemplo donde hay bastante es en la carretera vieja, donde la carretera vieja, arriba por ahí hacia el pinar. Alcalde: si no los pillas... Aquilino: ya, pero muchas veces a lo mejor, que una vez nos tocó, que el que echó el escombros casi dejó el carnet de identidad allá

14°.- Y luego ¿se está haciendo **control de obras** y todo eso? porque claro, estamos viendo que se están haciendo obras que no sé, sin licencias yo creo, porque vemos las entradas y no vemos ninguna en algunas, no sé, si hay algún seguimiento en especial o algo. Alcalde: pues de vez en cuando sí que se hace, pero evidentemente alguna seguro que se nos cuele, de todas formas cuando veáis alguna cosa un poco rara y tengamos alguna historia nos la comunicáis y lo miramos. Aquilino: luego te diré una pues. Alcalde: porque yo igual no me acuerdo de todas, yo cuando veo alguna cosa, pues vengo aquí y pregunto si esta obra tiene licencia y me dicen sí o no, esta semana pues hemos hecho paralización de una, te pongo un poco el ejemplo, una se ha paralizado, otras se le ha mandado derribar porque había hecho un anexo a la casa que no es legal, o sea, van saliendo cosas, que te la puedan colar alguna vez... Aquilino: no, te lo digo porque es que se queja la gente de que se están haciendo unos con licencia y otros que no hacen licencias y están haciendo la obra, entonces al final nos lo comunican, pero bueno.

15°.- Luego tengo una que sale en este Pleno en las resoluciones, eso de la, que ya lo dije una vez, lo de las **placas solares** ahí arriba y todo eso, que aquí da, bueno es previa, administrativa previa, autorización y nosotros seguimos igual, que habiendo zonas del comunal de tierra mala, a ver por qué se tiene que hacer en tierra buena. Da la casualidad de que ahí donde se quiere hacer tiene bastante cerca la salida del cableado, para ir a donde hay que llevarlas, porque donde quita los molinos el cable está allá, pues que coja el cable y que tire para arriba, digo yo. Entonces, creo que este es un tema que se hablará ¿no? cuando se vaya a hacer algo se estudiará, o sea, que no será, porque... Alcalde: hay que votar la desafectación. Aquilino: por eso te digo. Alcalde: el lugar idóneo para poner la planta solar es ahí. Aquilino: ¿Cómo? Alcalde: que el lugar idóneo es ahí. Aquilino: pero para la empresa, porque la tiene al lado de la caseta pero... Alcalde: si no la empresa pues dirá pues no lo

hago y ya está. Aquilino: bueno, pues que ponga tres o cuatro molinos más y ya está, va a quitar todo, si va a dejar solo seis, que ponga dos más. Alcalde: no pueden. Aquilino: ahí va y de las placas solares sí. Alcalde: sí. Aquilino: viva España. Alcalde: te digo que sí. Aquilino: ya, ya.

16º.- Y luego tengo una, que esa me va a gustar más ¿qué hay que hacer para que nos **contestes en los plenos?** porque claro, después de dos meses, casi te digo que me da igual que me contestes lo que quieras, porque la mitad de las cosas han pasado, o se han hecho, entonces... losu: pásaselas un par de días antes las preguntas. Alcalde: ya lo hablaremos, un día de estos lo hablaremos. Aquilino: hombre, claro, porque total, lo mismo que me contestas ahora, me puedes contestar el mismo día. Alcalde: si y te he contestado a la mitad. Aquilino: tres nada más. Y nada más, ahora sí.

- Susana Ardanaz realiza en su turno los siguientes ruegos, preguntas y/o intervenciones:

1º.- ¿Ahora me dejas? Aquilino: no, el jefe te deja. Susana: bueno, a nosotros también nos había llegado lo de las denuncias del bar **remolino** y todo eso y entonces también pensamos que si se puede echar un cable al vecino, en que, bueno, mediar un poco para que se le avise antes y se le diga, o también pues nos parece una buena idea al final, pero imagino que tendremos nuestras limitaciones. Si se puede echar un cable, estaría bien.

2º.- Y luego, por otro lado, nos ha llegado por parte de los vecinos que hay bastantes **farolas** fundidas en diferentes zonas, entonces que incluso algunas desde hace bastante tiempo.

3º.- Luego, por otro lado, sigue habiendo bastante queja con el **Punto Limpio**. Hay quien me dice: tenemos el Alcalde que es el presidente ¿y no va a poner un servicio fijo ahí en el punto limpio? pues es que es una cochinada. Alcalde: del Punto Limpio hablaremos seriamente también próximamente, sí. Susana: pues es que es algo serio realmente. Alcalde: porque es un problemón. Susana: es un problemón, es un problema el punto limpio y es un problemón muchas zonas. Alcalde: para Caparroso y para la Mancomunidad. Susana: no, y muchas zonas donde se va dejando basura, que al final, tela.

4º.- Luego, por otro lado, con lo que ha pasado en Valencia con el tema de la Dana ¿nuestros **barrancos** como están? estamos todo el día mirando el móvil con las alertas para arriba y para abajo, pero ¿nuestros barrancos como están? Alcalde: pues si habéis visto las entradas, habréis visto una subvención de 226.000 euros para ejecutar el daño que viene el tema de balsas de laminación en el barranco salado. Susana: Ah, sí, que lo hablamos en su día, pero la historia es que estamos en invierno, vienen las riadas, vienen las heladas, viene todo, entonces... Alcalde: yo, la verdad es que considero una de las obras más importantes, llevamos mucho tiempo, porque al final está aquí Medio Ambiente y la CHE, se ha conseguido la subvención que te he comentado de 226.000 euros, hay que ejecutarla para, si no recuerdo mal, el 1 de septiembre de 2025. Susana: ya, pero si la che está ya de acuerdo en que vayamos a hacer eso, que empiecen limpiando. Alcalde: me refiero a que se están haciendo cosas y que se va a hacer una obra, por decirte de alguna manera, un poco histórica ¿no? porque nunca se había hecho nada en el barranco, así de esa magnitud. Susana: tampoco han dejado hacer gran cosa ¿no? al final. Alcalde: oye, ahora lo hemos conseguido, creo que es para estar muy contentos y que va a ser una obra muy importante de cara a las consecuencias que puede tener y más hoy en día, que ya veis lo que hay por ahí. Susana: pues si van a dejarnos, que nos dejen limpiar un poquito antes de

que venga perico con la rebaja, que luego nos acordamos cuando estamos de barro hasta aquí y por nuestra parte nada más.

losu Anton realiza en su turno los siguientes ruegos, preguntas y/o intervenciones:

1º.- Yo quisiera saber qué pasa que hace unos meses echamos **asfalto** en dos calles y hay ya unos cuadros así de grandes abiertos. Alcalde: ¿dónde? losu: pues un poco antes de la tahona y otro enfrente del terreno de mis hermanas ¿no lo has visto que se han abierto? Aquilino: esos eran fugas de agua. losu: pero si lo hicimos hace dos meses y ya se ha levantado. Alcalde: ¿y si hay una fuga qué quieres que haga? a ver, que ha sido un asfaltado, que no ha sido una renovación de red. losu: hombre, pero si acabas de poner la calle bien y ya está levantada, es que en este p*** pueblo no sé qué hostias pasa, arreglas la calle y a los dos días ya están jodidas. Alcalde: si hay una fuga... pues mira, el otro día una fuga tremenda ahí, en el Paseo Pablo Rada. Vicente: esa es la que dice. Alcalde: pero esa no estaba asfaltado eh. Juan: ese trozo no. Alcalde: ese tramo no estaba asfaltado nuevo, si es la fuga del paseo Pablo Rada no, no. Vicente: se asfaltó hasta la esquina ¿no? Alcalde: se asfaltó hasta la esquina y ahí no se asfaltó, donde la fuga del otro día en el Paseo Pablo Rada, no está asfaltado nuevo, no, no, seguro. Vicente: es hasta la esquina.

2º.- Luego ¿has hablado con los coreanos y compañía para darles la chapa con lo de las baterías, la fábrica de baterías, sabes algo? Alcalde: me tienen que llamar próximamente, pero de momento la chapa no nos la van a dar, a ver, ellos están trabajando para empezar en el primer trimestre del año que viene la obra y evidentemente, enseguida empezarán, ya sabes que este tipo de cosas siempre se retrasan.

3º.- Y luego otro tema, aparte también de los bares, que están j***** , estamos hasta los huevos de que están los **forales** todo el día por todo el pueblo parando a la gente, que esto ya parece aquí, yo no sé, ni en Hernani en tiempos de la ETA había tanto policía, que vas andando y a todo el mundo parándolo, a ver, ya te digo, que esto ya es el estado policial. Que no es culpa del Ayuntamiento, pero algo habrá que decirles, oye, mantén la distancia de seguridad, sales del pueblo, allá películas, pero a la gente que se va a casa, te has echado dos cervezas, te paran y te crujen. Susana Ardanaz: pero si vas andando no te hacen nada ¿no? Alcalde: pero vamos a ver, que va al bar con el coche. losu: pero si hay gente que le han parado y le han cacheado en la calle, que se iba a casa y lo han cacheado en la calle, a ver qué pasa y no son los que están robando, vaya, a cualquier vecino, sobre todo a los jóvenes. Que ya vale, a ver si hablamos con la mafia y a ver si dejan de tocar los c***** al personal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente dio por finalizada la sesión a las 20:13 horas de que se extiende la presente acta que yo secretaria, certifico.

Caparroso a 28 de noviembre de 2024

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA